

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 270

Sábado 27 de noviembre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Rentas Públicas

En relación con el expediente número 2.423/64, que le ha instruido la Inspección de Hacienda por el concepto de Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, esta Administración de Rentas Públicas, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente de la Inspección de Hacienda, que antecede, número 2.423/64, instruido a don Teófilo de la Torre Velasco, vecino de Valladolid, por haber realizado en el año 1960 un nuevo edificio destinado a Casa-Ayuntamiento del pueblo de Torrecárcela, por un importe de 181.649,29 pesetas, sin que presentara la oportuna declaración a efectos del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, y comoquiera que a pesar del tiempo transcurrido el interesado no ha formulado alegación alguna en contra de lo actuado por la inspección, hay que tomar como ciertos los hechos consignados en el acta, los cuales constituyen un caso de ocultación de industria, previsto en la Ley de 20 de diciembre de 1952, artículo 1.º, apartado d), vigente en la época de devengo de las cuotas, por lo que, aparte la contribución correspondiente, procede imponerle la penalidad de la mitad de las cuotas liquidadas, practicando, al efecto, con carácter provisional, la siguiente

LIQUIDACION

Don Teófilo de la Fuente Velasco, vecino de Valladolid, calle Puente Duero, número 59 (Villa Filo), por el ejercicio de la actividad de contratista de obras públicas en la localidad de Torrecárcela durante el año 1960,

epígrafe 1.088, base liquidable, 181.649,29 pesetas.

Cuota, 4.722,88; R. M., 1.180,72; R. P., 1.936,38; penalidad, 2.361,44. Total, 10.201,42 pesetas”.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, si en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, presta su conformidad al acuerdo que antecede, con renuncia expresa a interponer toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo, se le condonará automáticamente la mitad de la “penalidad” impuesta, conforme dispone la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Valladolid, 26 de agosto de 1965.—
El administrador de Rentas (ilegible).

3.615

Distrito Forestal

Anuncio sobre el deslinde del monte “Arroyadas” que figura en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia con el número 24, perteneciente al Ayuntamiento de Boecillo

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte “Arroyadas”, número 24 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Boecillo y sito en el mismo término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos números 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo, en la Oficina de este Servicio, Avenida del General Franco, 7-3.º, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el “Boletín

Oficial” de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia, número 148, de 3 de julio de 1965), debiendo expresarse, en dichas reclamaciones, el propósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Valladolid, 22 de noviembre de 1965.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

3.672

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Juan Antonio Burgueño del Prado, vecino de Valladolid, calle López Gómez, número 20, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas, 1,98 litros por segundo, del río Maderano, en término municipal de Valoria la Buena (Valladolid), con destino a riegos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma: Como la diferencia de nivel entre las aguas del río y la finca es muy pequeña y como, además, el equipo de elevación será móvil no se construye ninguna obra de captación. El equipo de elevación consistirá en una manguera, con su correspondiente alcachofa, que se introducirá en el cauce del río en diferentes puntos, a la que irá acoplada una bomba que a su vez va acoplada a la toma de fuerza de un tractor, regando por el sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que con las obras reseñadas se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de octubre de 1965. El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.070—2.847

Confederación Hidrográfica del Duero

Aplicaciones forestales

CIRCULAR

Teniendo necesidad este Servicio de realizar trabajos de preparación de terreno para repoblación forestal en la cuenca del río Tormes, saca a concurso la realización de estos trabajos por un importe total de 249.999 pesetas (doscienta cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas), con arreglo todo ello al proyecto aprobado en 26 de octubre de 1963, cuyo ejemplar puede examinarse en las oficinas de la Confederación en Valladolid, Muro, 5.

Valladolid, 23 de noviembre de 1965.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

3.697—2.848

Teniendo necesidad este Servicio de realizar trabajos de repoblación forestal en la cuenca del río Tormes, saca a concurso la realización de esos trabajos, por un importe total de 249.988,95 pesetas (doscientas cuarenta y nueve mil novecientas ochenta

ta y ocho pesetas, con noventa y cinco céntimos), con arreglo todo ello al proyecto aprobado en 26 de octubre de 1963, cuyo ejemplar puede examinarse en las oficinas de la Confederación, Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, 23 de noviembre de 1965.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

3.696—2.849

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto de modificación de ordenación urbanística de la manzana 239 del vigente Plan de Urbanización, propuesta por don Mariano Vázquez de Prada, en nombre de Inmobiliaria "Pilarica, S. A.", estará el mismo expuesto al público por plazo de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Obras de las Corporaciones Locales y Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar el expediente y presentar las reclamaciones en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 22 de noviembre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

Pago diferido
Ptas. 250-
3.713—2.850

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1963, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción del Grupo Escolar "La Rubia", aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 22 de noviembre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

Pago diferido
Ptas. 220-
3.694—2.851

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Julio Mateo González solicitud de licencia para apertura de una carnicería en la calle Tirso de Molina, s/n.; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de octubre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.391—2.852

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior y mediante transferencia de de otras partidas del mismo que se estiman reducibles, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Aguilar de Campos, 23 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

3.717—2.853

ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/1965, por medio de transferencia, se encuentra expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 22 de noviembre de 1965.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

3.702—2.854

BERRUECES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de

examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Berruecos de Campos, 20 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

3.675—2.855

CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos del número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Canillas de Esgueva, 18 de noviembre de 1965.—El alcalde, Jesús Niño.

3.676—2.856

CASTREJON

Se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, un expediente de habilitación y otro de suplemento de créditos.

Castrejón, 23 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

3.720—2.857

CASTROBOL

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el arriendo de los pastos de las praderas de este Municipio, tituladas Valle-Velilla; Valle-Valdemencia y Valle-Hermosos, se anuncia segunda subasta en idénticas condiciones que la anterior.

La celebración de esta segunda subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo permanecerá expuesto al público en dicha Secretaría el pliego de condiciones, así como también los interesados podrán presentar las proposiciones para optar a dicha subasta, en la forma que se señala en el pliego de condiciones.

Castrobol, 22 de noviembre de 1965.—El alcalde, Justino Redondo.

3.679—2.858

LAGUNA DE DUERO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Cororaciones Locales, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, tendrá lugar, en esta Casa Con-

sistorial, la tercera subasta de aprovechamiento de 1.197 pinos de Solafuente y Valles, que cubican 258 metros cúbicos de madera, 375 metros cúbicos de leña y 896 metros cúbicos de ramaje, tasados todos los productos en 240.515 pesetas.

Las plicas se admiten hasta las trece horas del día hábil anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones son los mismos que rigieron para las anteriores, los cuales se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 23 de noviembre de 1965.—El alcalde, G. Herrera.

3.705—2.859

MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que justifique ser su propietario ha sido depositada en esta Alcaldía una caja metálica conteniendo varios efectos, hallados en el kilómetro 244 de la carretera N-601 Madrid-León por Segovia el día 15 del actual.

Medina de Rioseco, 17 de noviembre de 1965.—El alcalde, Félix Rueda Ramos.

3.674—2.860

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1966, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, juntamente con los documentos, memorias y certificaciones de que consta el expediente, para su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Medina de Rioseco, 27 de noviembre de 1965.—El alcalde, Félix Rueda Ramos.

3.716—2.861

MOJADOS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, está expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Mojados, 23 de noviembre de 1965. El alcalde, F. Alvarez.

3.719—2.862

MUCIENTES

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del

año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender a pagos de reconocida urgencia y necesidad, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Mucientes, 22 de noviembre de 1965.—El alcalde, Victorino Gil.

3.703—2.863

VELLIZA

Aprobado expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2/1965, al presupuesto ordinario del corriente ejercicio con cargo al superávit del anterior, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Velliza, 22 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

3.677—2.864

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 321 de 1965, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presente autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Miguel Sáez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don José-María Stampa Ferrer y dirigido por el letrado don Benjamín Gallego, y de la otra, como demandado, don Antonio García Antequera, mayor de edad y vecino de Sevilla, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Antonio García Antequera, vecino de Sevilla, y con ello completo pago al actor de la cantidad de

trece mil setecientas ptas. de principal y ciento veinticinco ptas. de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.724—2.865

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don José Redondo Araoz, juez de instrucción de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda se presta cumplimiento bajo el número 26 de registro de 1965, a orden de la Superioridad dimanante del ramo de responsabilidad civil del sumario número 29 de 1962, seguido por el delito de falsedad e infracción de la Ley 9-5-50, contra el hoy penado Rafael Cardo Inglés y en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días útiles y sin sujeción a tipo y demás condiciones que después se insertarán, el siguiente bien inmueble que figura embargado como de la propiedad del penado referido, a fin de cubrir las costas y gastos causados en el expresado sumario:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Planta baja para habitar, con su corral, y una participación de un 55 por 100 en los elementos comunes de la siguiente finca urbana, sita en la calle del General Mola, número 5, de la localidad de Alfara del Patriarca (Valencia): «Una casa compuesta de planta baja para habitar, con corral y piso alto, también habitable, con escalerilla independiente, sita en Alfara del Patriarca (Valencia) y su calle del General Mola, número 5; mide cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de frontera y testera, por veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros de profundidad, o sea, el todo ciento cuatro metros treinta y cinco centímetros cuadrados; linda por la derecha, saliendo, con casa de Emilia Inglés

Pérez, e izquierda, de Eugenio Laguarda, y por detrás, de Esteban Marqués; tasada dicha planta baja y corral con sus elementos en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

CONDICIONES

1.ª Que la subasta es tercera y se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo y hora de las doce.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si algún licitante ofreciere cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo por el que salió a segunda subasta se suspenderá la aprobación de la misma para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 1.506 en su tercer párrafo.

3.ª Que se admitirán posturas en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que la mencionada porción de dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, a nombre del penado, sin que conste carga o gravamen alguna en contra de él, y que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de quien les quiera examinar.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. José Redondo Araoz.—El secretario judicial (ilegible).

3.655—2.866

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de premio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1963 a 1964, del pueblo de Pesquera de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones

respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, Esteban Arranz Recio.—Débito, 1.311,27 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 2.ª, en este término, polígono 15, parcela 32, pago Nava, cabida 29-40 áreas; linda Norte, camino de la Nava; Este, 33, Toribio Arranz Recio; Sur, el mismo, y Oeste, 31 y 32, Esteban Arranz Recio.

Otra tierra cereal de riego, de 2.ª, en citado término, polígono 15, parcela 31, pago Nava, cabida 7-00 áreas; linda Norte, camino de la Nava; Este, 32, Esteban Arranz; Sur, 33, el mismo Esteban, y Oeste, 30, Matías González Pérez.

Deudor, Bernardino González Recio. Débito, 227,46 pesetas.

Una viña de 2.ª, en este término, polígono 13, parcela 163, pago Carrasca, cabida 12-40 áreas; linda Norte, 126, Saturnino Román; Este, término de Curiel; Sur, 164, Vicente Arranz, y Oeste, 168, Manuel Román.

Deudor, Pablo Recio Veganzones.—Débito, 210,28 pesetas.

Una viña de 3.ª, en este término, polígono 18, parcela 182, pago Resalso; cabida 12-60 áreas; linda Norte, 181, Mariano Arranz; Este, camino de Resalso; Sur, 183, Jesús García Rioja, y Oeste, Eladio Tristán.

Deudor, Eladio Tristán Cardenal.—Débito, 703,47 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 2.ª, en este término, polígono 12, parcela 67, pago Veguilla, cabida 8-20 áreas; linda Norte, 63, Nicanor Rivera; Este, arroyo de Piñel; Sur, camino de Palencia a Peñafiel, y Oeste, camino de la Veguilla.

Otra tierra cereal de riego, de 3.ª, en este término, polígono 15, parcela 578, pago Nava, cabida 8-20 áreas; linda Norte, 577, Felipe Román Perillán; Este y Sur, camino de Carrequantanilla, y Oeste, 572, Angela Rueda Montero.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Pesquera de Duero, 28 de septiembre de 1965.—Longinos Sordo.

2.813